No. GS-2026-004983 – ARLOF-GRULO – 20.1

Vélez Santander, 02 de junio de 2026

Teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato **PN ESVEL 58-7-10024-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2026**	**Hasta**	**02/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002674-ESVEL, de fecha 20/03/2026, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de Escuela, nombró como supervisor del contrato PN ESVEL 58-7-10024-26 al señor IJ EDUARDO JAIMES DURAN del LOTE 1.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Por servicio

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN ESVEL 58-7-10024-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE

	CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. - LOTE 1 ESVEL
Contratista	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901432352-1 JHARISON MALAMBO TORRES Cedula de Ciudadania No. 1.143.364.150 Representante legal Alpes Transversal 71 d # 31 i-11. Cartagena Bolivar Correo: infoalwaysclean@gmail.com Teléfono: 3128101340
Representante legal	JHARYSON MALAMBO TORRES Cedula de ciudadanía N°1143364150
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS ($12.412.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS ($12.412.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, **hasta el 30 de noviembre de 2026.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- **Mes Abril**

- Mediante acta AE-2026-000645-ESVEL se da inicio a la ejecución del contrato PN ESVEL 58-7-10024-26 a partir del 01/04/2026

- Durante el mes de abril se tomó contacto vía telefónica con el contratista con el fin de coordinar las actividades de carácter administrativo, técnico, financiero y legal establecidas en el contrato, estableciendo para el mes de mayo realizar el primer servicio de lavado de tanques.

➢ **Mes Mayo**

- Se establece, en coordinación con el contratista la realización del primer servicio de lavado de tanques entre los días 25 y 27 del mes de mayo, con el fin de organizar todas las actividades logísticas y de recurso humano necesarias.
- Mediante correo electrónico de fecha 22/05/2026, el contratista informa que realizara el primer servicio de lavado de tanques y relaciona el personal a ingresar a las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Velez.
- Se efectuó el primer servicio de lavado de tanques durante los días 25,26 y 27 del mes de mayo de 2026, el cual se desarrolló cumpliendo con las especificaciones técnicas contractuales solicitadas para el servicio.
- Se efectuó solicitud de PAC mediante comunicación oficial GS-2026-003097-ESVEL del 07/04/2026 para cumplir con los compromisos de pago establecidas en el contrato.
- El día 27 de mayo de 2026, el contratista allega la facturación junto con los respectivos soportes a través de correo electrónico, con el fin de dar trámite al pago correspondiente.
- Mediante el comunicado GS-2026-004787-ESVEL, del 27 de mayo de 2026, se dio trámite al pago de la factura FE-1032, cancelada a la empresa Ambiente y Construcciones de Colombia S.A.S. mediante la orden de pago presupuestal No. 194893826 del 29 de mayo de 2026, por un valor de $ 6.206.000,00

➢ **Mes Junio**

- El día 02/06/2026, el contratista allega el informe de actividades desarrolladas y certificado sanitario del lavado y desinfección expedida a la Escuela de Carabineros provincia de Vélez, el cual se anexa.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presenta certificación de paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales expedida el 14/05/2025. Igualmente anexa planilla de pago No. **9504538097** de fecha 11/05/2026.

Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	PÓLIZA No. **CHU-100080359, Anexo 0, Expedida el: 27/05/2025.**
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta se encuentra activa mediante constancia emitida el 06/05/2026 por Bancolombia.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.
Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en lo establecido en la Resolución N°168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación , los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta , se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público , mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACION ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público , mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACION.	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple con lo establecido y exigido por parte de la entidad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCION Realizar Limpieza con hidro lavadora y desinfección Hipoclorito de Calcio 10%, esta desinfección se realiza de manera controlada, utilizando las concentraciones óptimas, luego de la dilución y la extracción de agua de lavado por medio de succión. El proceso de Lavado y desinfección se realizaría a los siguientes tanques de almacenamiento de agua potable. Los tanques de lo que dispone la Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez presentan las siguientes especificaciones: **Nota:** La actividad se lleva a cabo, previa coordinación con el supervisor del contrato. ✓ El contratista deberá emitir informe del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, con fotografías del antes y después. ✓ De igual manera expedirá certificado del lavado y desinfección. ✓ El contratista está inscrito en la secretaria de salud según corresponda su ubicación para prestar servicios de lavado y desinfección de tanques. El lavado y desinfección de tanques se realizará un (01) servicio en el primer semestre y un (01) servicio en el segundo semestre del 2025 previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	En la prestación del servicio los operarios utilizaron las herramientas, maquinaria y productos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. Los profesionales durante los días 25, 26 y 27 de mayo realizaron el lavado y desinfección de tanques de acuerdo a lo establecido en el contrato así: Se efectuó el lavado y desinfección de 41 tanques distribuidos en diferentes zonas de las áreas administrativas, operativas y de alojamiento, como el de la planta de tratamiento de agua potable pertenecientes a la Escuela de Carabineros provincia de Vélez. Igualmente, el contratista presento informe de las actividades desarrolladas por el personal que efectuó limpieza y desinfección a los tanques de almacenamiento de agua potable. El contratista entrego certificado sanitario de **LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (DEC. 1575 DEL 2007)** correspondientes a los 41 tanques intervenidos.

ITEM	MATERIAL	CAPACIDAD M3	CANTIDAD	POSICIÓN
1	PLASTICO	1.25	6	Elevado - Tanque Alojamiento A
2	PLASTICO	1.25	6	Elevado - Tanque Alojamiento B
3	PLASTICO	1.25	6	Elevado - Tanque Alojamiento C
4	PLASTICO	1.25	2	Elevado - Tanque CADET 1
5	PLASTICO	1	2	Elevado - Tanque CADET 2
6	PLASTICO	1.25	2	Elevado - Tanque CADUB
7	PLASTICO	1	4	Elevado - Tanque Rectoría
8	PLASTICO	0.5	4	Elevado - Tanque Cafeteria
9	PLASTICO	0.5	1	Elevado - Tanque Vivienda Fiscal
10	CONCRETO	378	1	SUPERFICIAL – Tanque Principal
11	CONCRETO	152.6	1	Subterráneo – Tanque de Reserva
12	CONCRETO	12.3	1	Elevado - Tanque Terraceta
13	PLASTICO	5	1	Superficial - Tanque Comedor de Estudiantes
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
14	CONCRETO	19.5	1	Superficial - tanque floculador
15	CONCRETO	19.5	1	Superficial - tanque sedimentador
16	CONCRETO	36	1	Superficial - tanque clarificador
17	CONCRETO	12	1	Superficial - tanque de lavados

ITEM	MATERIAL	CAPACIDAD M3	CANTIDAD	POSICIÓN
1	PLASTICO	1.25	6	Elevado - Tanque Alojamiento A
2	PLASTICO	1.25	6	Elevado - Tanque Alojamiento B
3	PLASTICO	1.25	6	Elevado - Tanque Alojamiento C
4	PLASTICO	1.25	2	Elevado - Tanque CADET 1
5	PLASTICO	1	2	Elevado - Tanque CADET 2
6	PLASTICO	1.25	2	Elevado - Tanque CADUB
7	PLASTICO	1	4	Elevado - Tanque Rectoría
8	PLASTICO	0.5	4	Elevado - Tanque Cafeteria
9	PLASTICO	0.5	1	Elevado - Tanque Vivienda Fiscal
10	CONCRETO	378	1	SUPERFICIAL – Tanque Principal
11	CONCRETO	152.6	1	Subterráneo – Tanque de Reserva
12	CONCRETO	12.3	1	Elevado - Tanque Terraceta
13	PLASTICO	5	1	Superficial - Tanque Comedor de Estudiantes
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
14	CONCRETO	19.5	1	Superficial - tanque floculador
15	CONCRETO	19.5	1	Superficial - tanque sedimentador
16	CONCRETO	36	1	Superficial - tanque clarificador
17	CONCRETO	12	1	Superficial - tanque de lavados

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista presento en su propuesta certificados donde estableció que cuenta con personal capacitado relacionado en el ítem de nivel académico, para el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable. Para el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, el contratista presento en su propuesta el concepto sanitario para este tipo de actividad registrado por la secretaria de salud según corresponda su ubicación, por la cual presento el certificado de concepto técnico.	SI	Se efectuó la verificación de la documentación al personal que presto el servicio cumpliendo con este requisito, de igual manera presenta el concepto sanitario vigente.
Los informes deben ser entregados en medio físico, en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en la vereda el Tun Tun finca Villa Elvia km 1 vía Vélez – Barbosa y con copia a los correos electrónicos: esvel.grulo@policia.gov.co	SI	El contratista entrego los informes solicitados como soporte a la ejecución del contrato.
El contratista mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista tuvo en cuenta en el momento de la elaboración de su oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El contratista cumple esta obligación mantenimiento los precios estipulados en el contrato según se puede evidenciar en la facturación del primer pago.
El contratista presento por escrito en su oferta compromiso donde garantiza que los elementos o equipos cuenta con su respectiva certificación según lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021 "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" y para el informe final de ejecución deberán presentar ficha técnica de los equipos a utilizados.	SI	El contratista en la oferta presenta la ficha técnica de los elementos utilizados en el servicio.
Emitir informe del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, con fotografías del antes y después, de igual manera expedirá certificado del lavado y desinfección.	SI	El contratista presenta informe del primer servicio realizado a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez el día 02/06/2026 de las actividades de lavado, desinfección, y limpiezas realizadas a los tanques descritos en el marco del contrato y genero certificado sanitario.
El lavado y desinfección de tanques se realizará un (01) servicio en el primer semestre y un (01) servicio en el segundo semestre del 2026 previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Atendiendo al cronograma de actividades se estableció el mes de mayo para la realización del primer servicio, el cual se cumplió con lo estipulado efectuando el servicio los días 25 al 27 de mayo de 2026.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL 1. Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratista certificó por escrito que conoce y aplica		

adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 2. El contratista certificó por escrito en su propuesta que las sustancias químicas a utilizar en el servicio de lavado y desinfección de tanques posean etiquetas y cuenten con las fichas de datos de seguridad (FDS), teniendo en cuenta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de la Organización de las Naciones Unidas sexta edición (2015) dando cumplimiento al Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" y a la resolución No. 0773 de 2021 "Por las cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química". El contratista entregara la información sobre las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados en idioma español al supervisor del contrato al momento de la entrega de los productos, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". El contratista diligenció el documento con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	SI	El contratista en su oferta presenta por escrito que conoce y aplica adecuadamente la normatividad ambiental, así como los elementos a utilizar.
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO 1. El contratista anexo en su oferta: planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. 2. El contratista anexo junto con la oferta: oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 3. El contratista anexo junto con la oferta: oficio de compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas en el presente proceso, cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar. Trabajo en espacios confiados, trabajo en alturas, y los que apliquen.	SI	El contratista en su oferta presenta la documentación solicitada cumpliendo de esta manera en el primer servicio. Se verifico mediante los soportes de pago de seguridad social la vigencia de las afiliaciones constatando que el personal se encuentra activa en EPS, AFP y ARL para el desarrollo de las actividades.

Asi mismo para la ejecución debera entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten el perfil requerido del personal que realice actividades de trabajo en alturas en el presente proceso, de acuerdo al articulo 6 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. 4. El contratista deberá disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, (se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez está clasificada en riesgo V). El contratista anexo junto a su oferta, carta firmada por el responsable del SG-SST de su empresa, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, anexando título de pregrado o posgrado en SST según aplique, licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas vigente o en caso que este vencido adjuntar también el de curso de SG-SST de 20 horas vigente, Curso de Coordinador para trabajo en alturas vigente. El contratista diligenció el documento, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION 1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: asi como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 3. El contratista diligenció en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.	SI	El contratista en su oferta presenta la documentación solicitada cumpliendo con esta obligación.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se han presentado situaciones de relevancia que se deban resaltar en el presente informe de supervisión.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución (30/11/2026).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**, cancelara el valor del contrato que resulte del presente proceso, en DOS PAGOS, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

Nota 1: Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

  Datos Estándar Factura
  Código CUFE: Huella digital, código único de la factura
  Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
  Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, con el asunto:

16-01-03-D07;númerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta
  Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07

NIT: 804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ

- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal).
- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta. (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como requisito al trámite de la cuenta.
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional

- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El contratista deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución N°168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación , los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta , se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público , mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACION ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público , mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACION.
Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

NOMBRE: AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 901432352-1
CUENTA NO. 108900378077
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.2. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$12.412.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.206.000,00	50%
Valor total facturado	$ 6.206.000,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	$ 6.206.000,00	50%
Valor pendiente de entrega	$ 6.206.000,00	50%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 05/05/2026	$ 6.206.000,00	26/05/2026	$ 6.206.000,00	FE-1032	$ 5.830.511,00	$ 375.489,00	194893826-

4.3. Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

La comunicación, coordinación de las actividades y seguimiento de los compromisos contractuales, permiten en gran medida cumplir con los requisitos y obligaciones pactadas contractualmente en los tiempos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Grupo Logístico ESVEL
Supervisor Contrato PN/ESVEL 58-7-10024-26
Correo electrónico: eduardo.jaimes1193@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142431821

ALWAYS CLEAN S.A.S.

INFORME DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua

Lugar de ejecución	Instalaciones de la Escuela de Policía Vélez
Periodo de ejecución	25 al 28 de mayo de 2026
Contratista	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S. - ALWAYS CLEAN S.A.S.
Tipo de evidencia	Registro fotográfico organizado por carpetas suministradas
Total de fotografías incluidas	120
Supervisor	

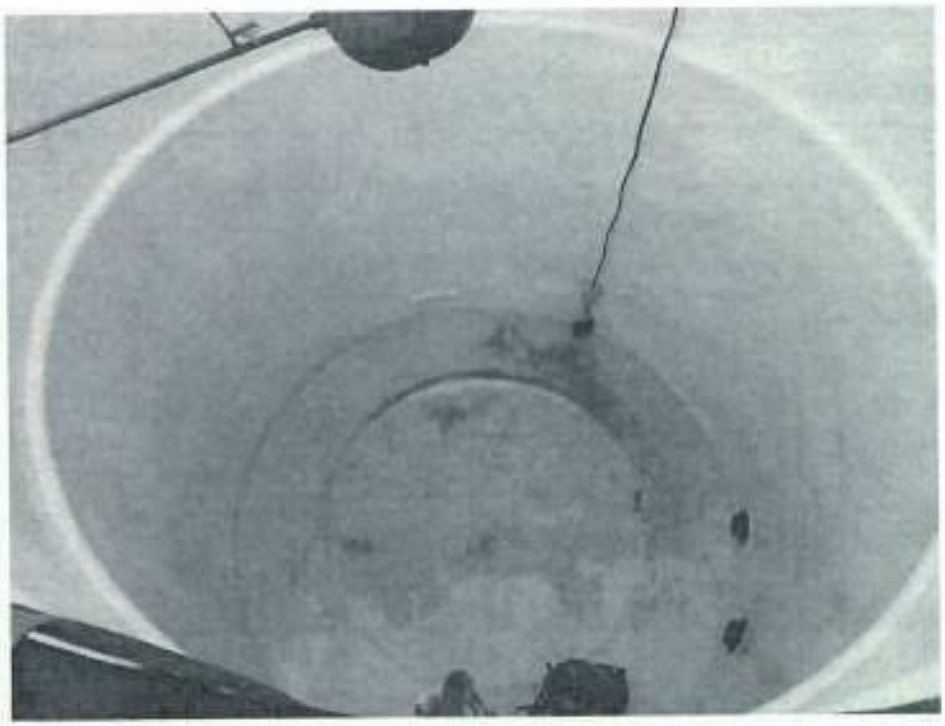


Imagen de referencia del proceso de limpieza interna de tanque.

1. Objetivo del informe

Organizar y presentar de manera ordenada la evidencia fotográfica correspondiente a los servicios realizados en las instalaciones de la Escuela de Policía Vélez durante el periodo comprendido entre el 25 y el 28 de mayo de 2026, dejando soporte visual del proceso ejecutado en los diferentes puntos intervenidos.

2. Alcance del servicio documentado

El registro fotográfico suministrado evidencia actividades asociadas al lavado, limpieza interna, retiro de sedimentos y alistamiento de tanques de almacenamiento de agua. Las imágenes muestran condiciones iniciales, desarrollo de la limpieza manual de paredes y fondo, uso de elementos de protección personal y estado posterior de intervención en tanques tipo plástico/fibra.

3. Puntos reportados para la intervención

No.	Punto / tanque reportado
1	Tanque de cafetería
2	Tanque de auditorio
3	Tanque remonta
4	Tanque casino de suboficiales
5	Tanque casino de oficiales
6	Tanque alojamiento A
7	Tanque alojamiento B
8	Tanque alojamiento C
9	Tanque de garita
10	Tanque de reserva de aguas lluvias
11	Tanque de PTAP
12	Tanque principal

Nota. las carpetas de imágenes no contenían nombre del punto específico; por trazabilidad se conserva el orden de las carpetas suministradas y se relaciona el listado general de puntos reportados para la intervención.

4. Resumen de carpetas fotográficas recibidas

Carpeta	Fuente	Cantidad de fotos	Contenido observado
Carpeta 01	Always Clean SAS	24	Evidencia de intervención, inspección interna, limpieza de paredes/fondo y/o estado posterior del tanque.
Carpeta 02	Always Clean SAS	29	Evidencia de intervención, inspección interna, limpieza de paredes/fondo y/o estado posterior del tanque.
Carpeta 03	Always Clean SAS	24	Evidencia de intervención, inspección interna, limpieza de paredes/fondo y/o estado posterior del tanque.
Carpeta 04	Always Clean SAS	11	Evidencia de intervención, inspección interna, limpieza de paredes/fondo y/o estado posterior del tanque.
Carpeta 05	Always Clean SAS	7	Evidencia de intervención, inspección interna, limpieza de paredes/fondo y/o estado posterior del tanque.
Carpeta 06	Always Clean SAS	12	Evidencia de intervención, inspección interna, limpieza de paredes/fondo y/o estado posterior del tanque.
Carpeta 07	Always Clean SAS	9	Evidencia de intervención, inspección interna, limpieza de paredes/fondo y/o estado posterior del tanque.

Carpeta	Fuente	Cantidad de fotos	Contenido observado
Carpeta 08 - Imágenes adjuntas directamente	Always Clean SAS	4	Evidencia de intervención, inspección interna, limpieza de paredes/fondo y/o estado posterior del tanque

5. Actividades generales evidenciadas

- Inspección visual del interior de los tanques y verificación de condiciones iniciales.
- Ingreso controlado del personal operativo con elementos de protección personal.
- Limpieza manual de paredes internas, bordes, fondo y accesorios visibles del tanque.
- Retiro de sedimentos, manchas y residuos presentes en el fondo y superficies internas.
- Enjuague, verificación visual y alistamiento final de los puntos intervenidos.

6. Recomendaciones generales

- Mantener programación periódica de lavado y desinfección de tanques, de acuerdo con el plan de mantenimiento sanitario de la institución.
- Conservar registro fotográfico antes, durante y después de cada intervención para trazabilidad del servicio.
- Verificar tapas, flotadores, accesorios y puntos de ingreso para evitar acumulación de sedimentos, ingreso de material externo o contaminación cruzada.
- Realizar inspecciones preventivas de limpieza en zonas cercanas a los tanques, especialmente donde exista presencia de humedad, polvo o residuos.
- Mantener los soportes de ejecución, registros de personal y evidencia fotográfica archivados por punto intervenido.

7. Registro fotográfico organizado

Las siguientes páginas contienen la totalidad de fotografías recibidas. La organización se hizo por carpeta/fuente suministrada, conservando el orden de los archivos de WhatsApp para trazabilidad.

Carpeta 01 - Evidencia fotográfica (24 fotos)

Fuente: WhatsApp Unknown 2026-06-02 at 9.11.43 AM(1).zip

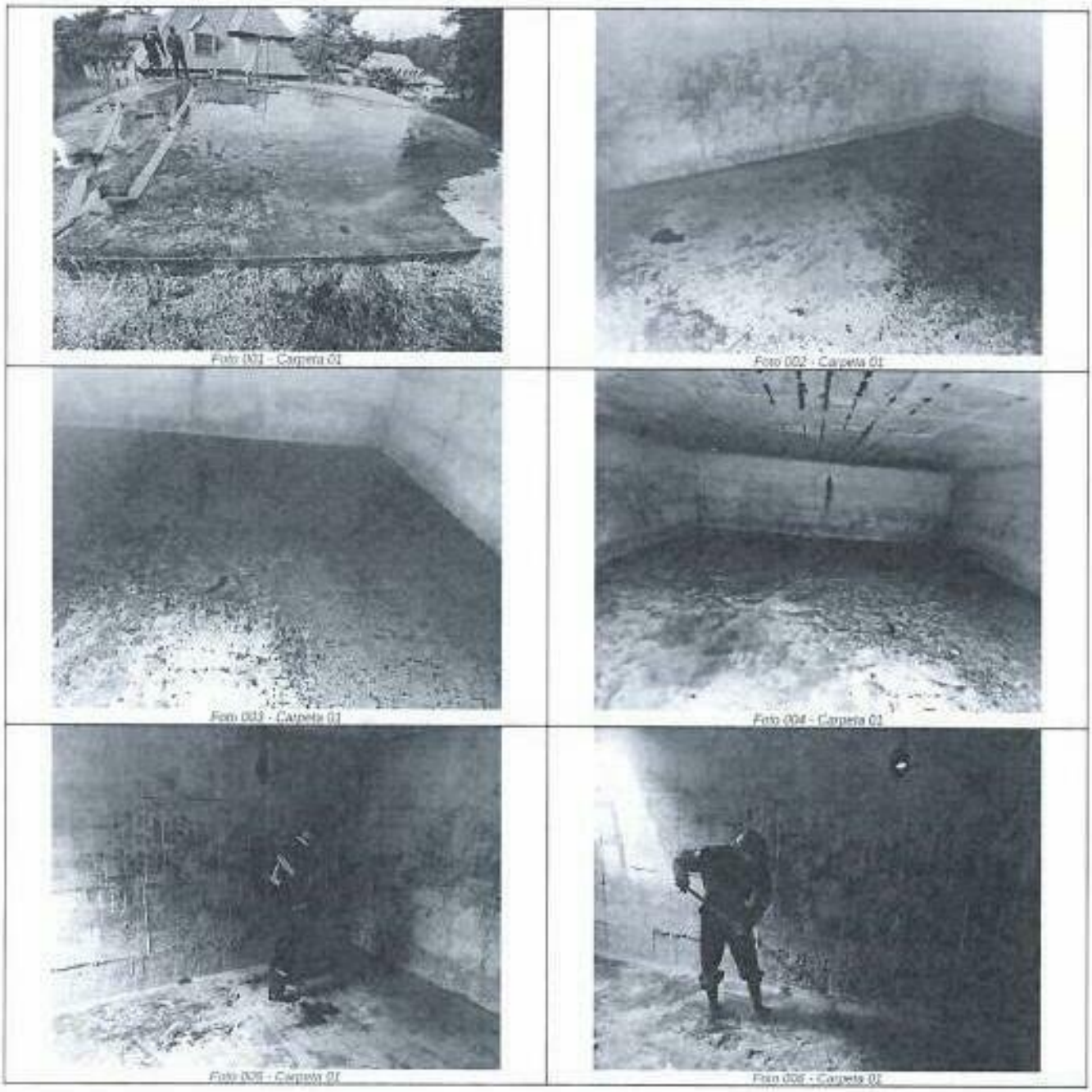


Foto 001 - Carpeta 01

Foto 002 - Carpeta 01

Foto 003 - Carpeta 01

Foto 004 - Carpeta 01

Foto 005 - Carpeta 01

Foto 006 - Carpeta 01



Foto 007 - Carpeta 01



Foto 008 - Carpeta 01



Foto 009 - Carpeta 01



Foto 010 - Carpeta 01



Foto 011 - Carpeta 01



Foto 012 - Carpeta 01



Foto 013 - Carpeta 01



Foto 014 - Carpeta 01



Foto 015 - Carpeta 01



Foto 016 - Carpeta 01



Foto 017 - Carpeta 01



Foto 018 - Carpeta 01



Foto 019 - Carpeta 01

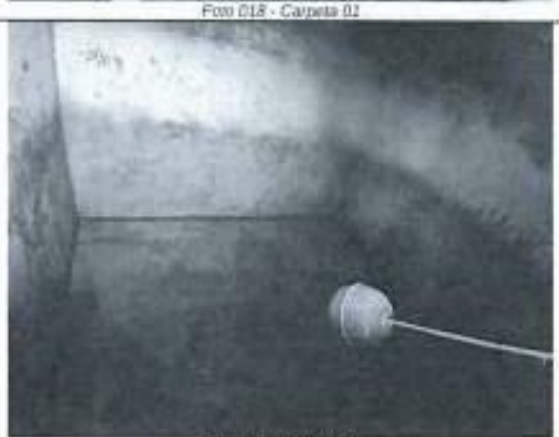


Foto 020 - Carpeta 01



Foto 021 - Carpeta 01



Foto 022 - Carpeta 01



Foto 023 - Carpeta 01



Foto 024 - Carpeta 01

Carpeta 02 - Evidencia fotográfica (29 fotos)

Fuente: WhatsApp Unknown 2026-06-02 at 9.12.15 AM(1).zip

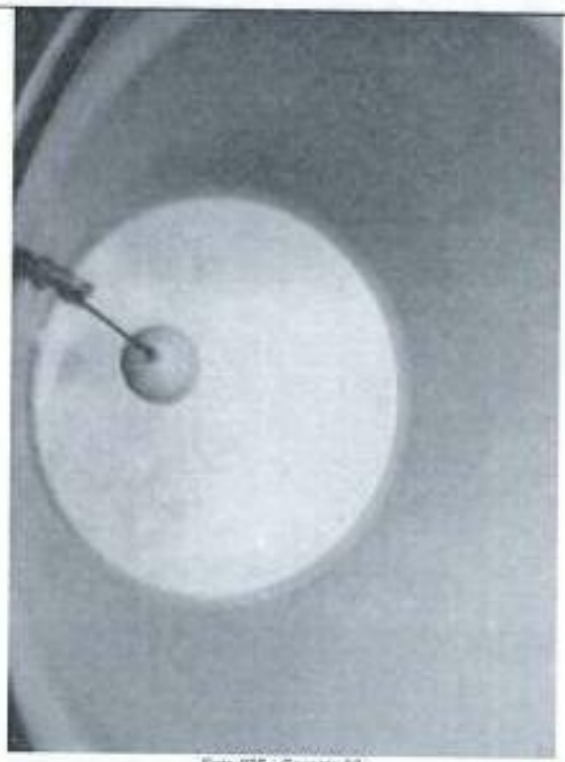


Foto 025 - Carpeta 02

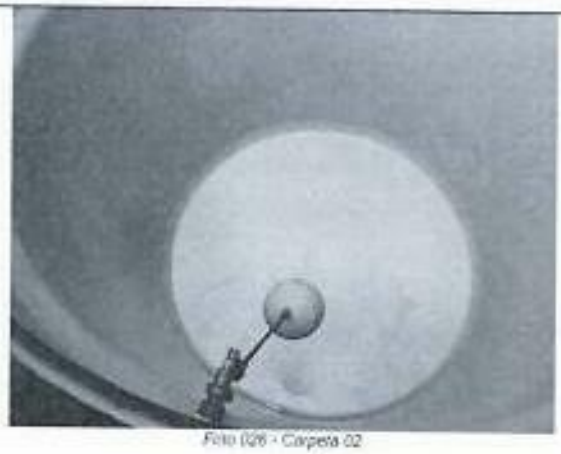


Foto 026 - Carpeta 02



Foto 027 - Carpeta 02

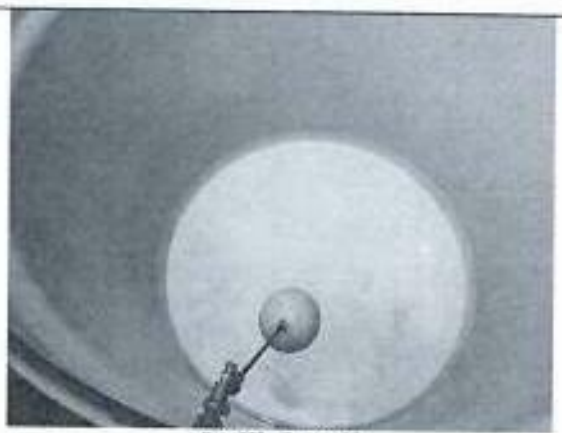


Foto 028 - Carpeta 02



Foto 029 - Carpeta 02



Foto 030 - Carpeta 02



Foto 031 - Carpeta 02



Foto 032 - Carpeta 02



Foto 033 - Carpeta 02



Foto 034 - Carpeta 02

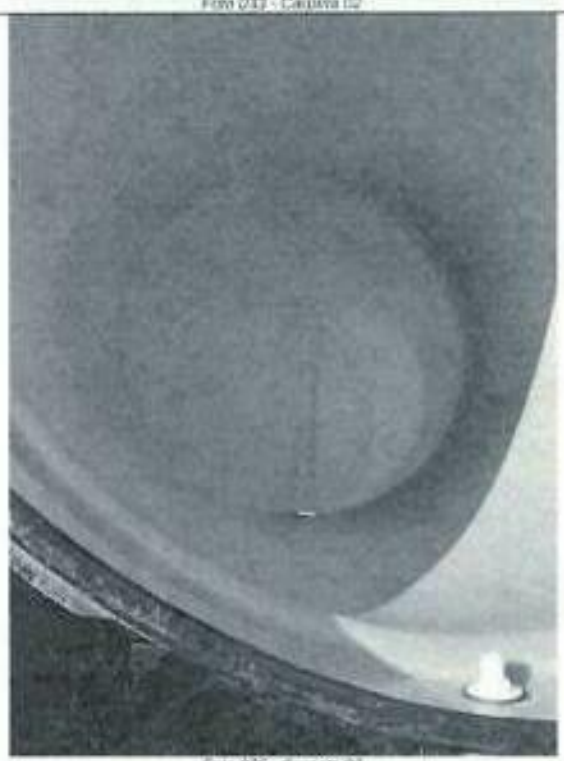


Foto 035 - Carpeta 02

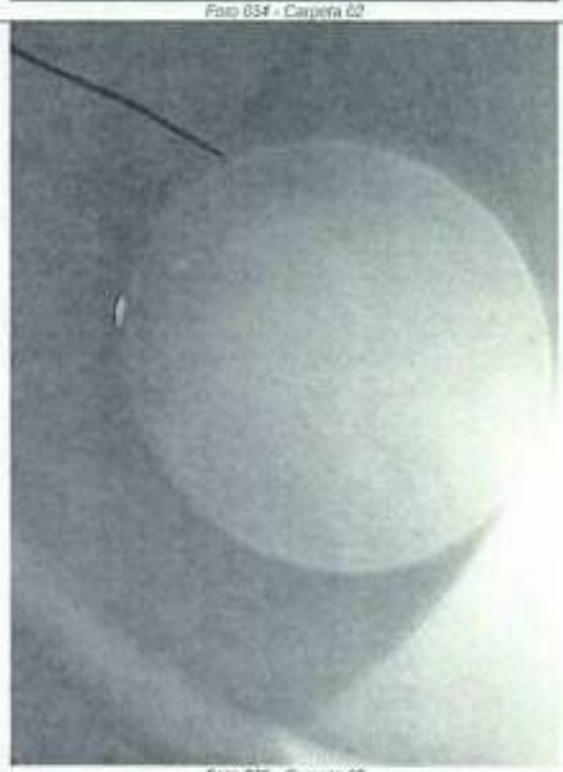


Foto 036 - Carpeta 02

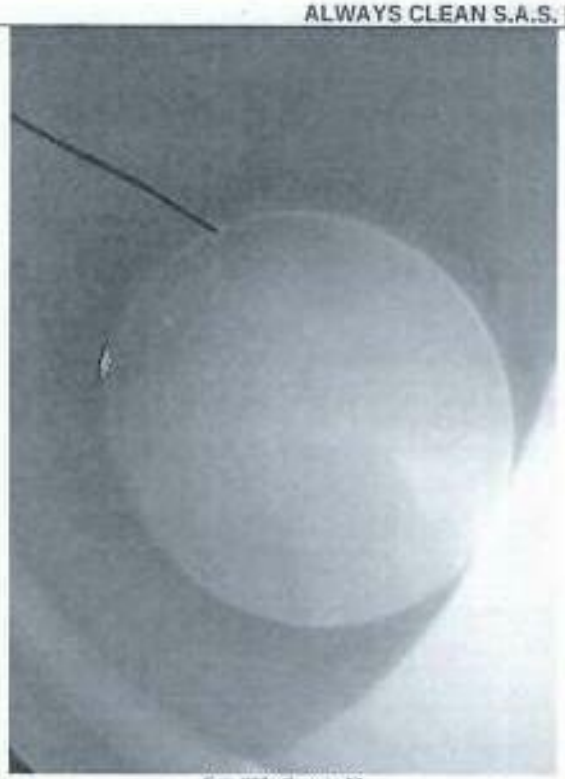


Foto 037 - Carpeta 02



Foto 038 - Carpeta 02

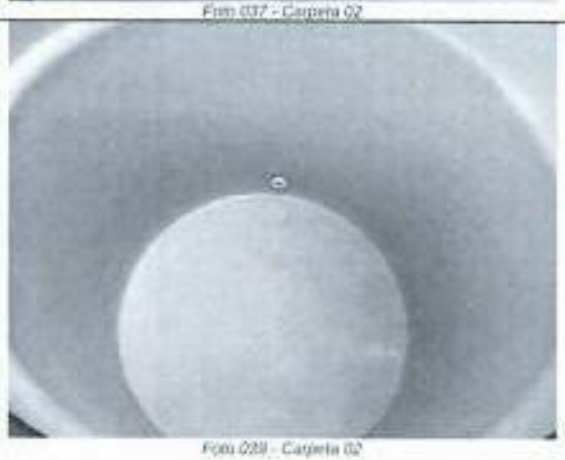


Foto 039 - Carpeta 02



Foto 040 - Carpeta 02

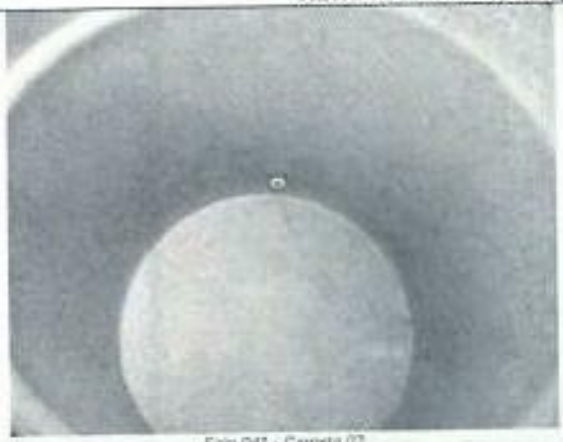


Foto 041 - Carpeta 02



Foto 042 - Carpeta 02



Foto 043 - Carpeta 02



Foto 044 - Carpeta 02



Foto 045 - Carpeta 02

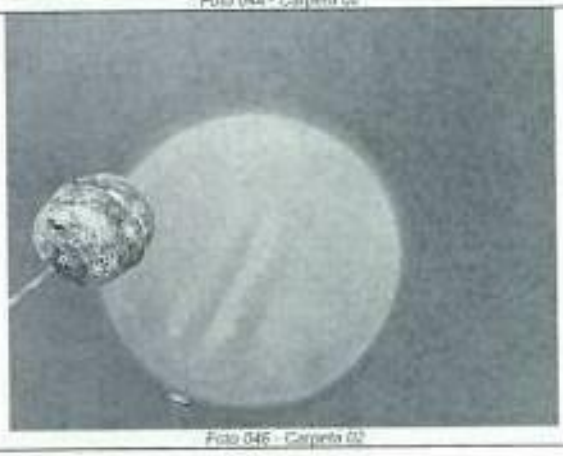


Foto 046 - Carpeta 02

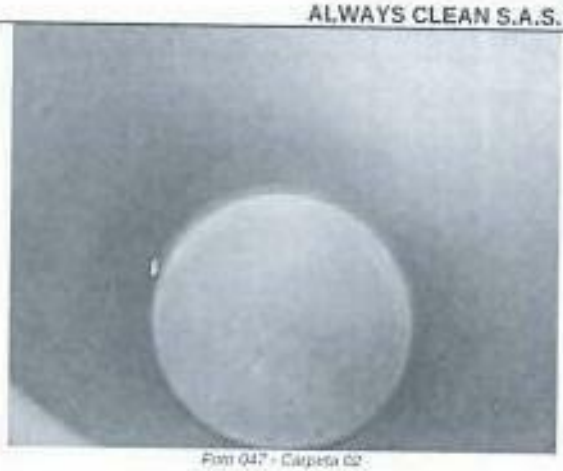


Foto 047 - Carpeta 02

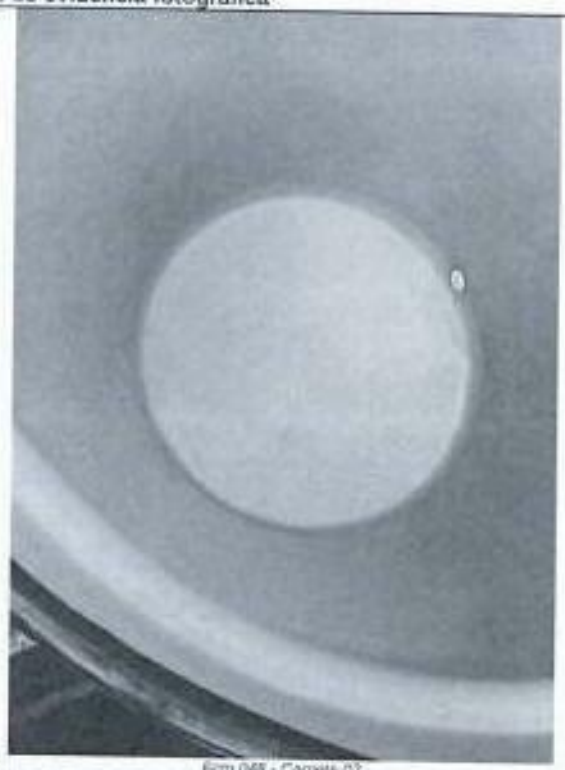


Foto 048 - Carpeta 02

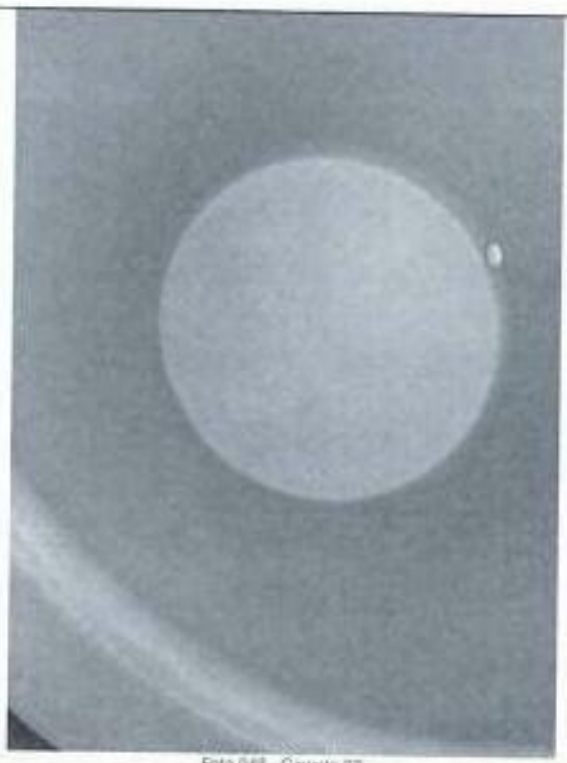


Foto 049 - Carpeta 02



Foto 050 - Carpeta 02



Foto 051 - Carpeta 02



Foto 052 - Carpeta 02



Foto 053 - Carpeta 02

Carpeta 03 - Evidencia fotográfica (24 fotos)

Fuente: WhatsApp Unknown 2026-06-02 at 9.12.22 AM(1).zip



Foto 054 - Carpeta 03



Foto 055 - Carpeta 03



Foto 056 - Carpeta 03



Foto 057 - Carpeta 03



Foto 058 - Carpeta 03



Foto 059 - Carpeta 03



Foto 060 - Carpeta 03



Foto 061 - Carpeta 03

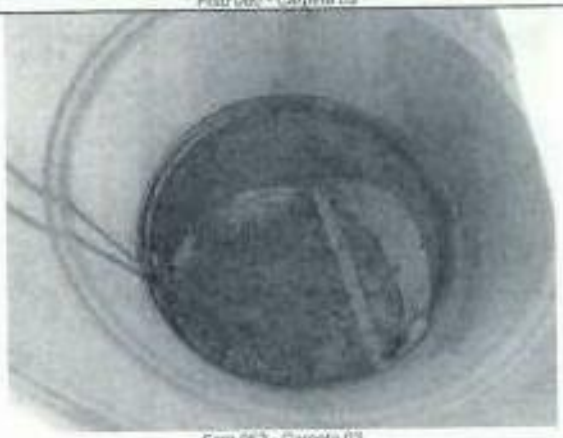


Foto 062 - Carpeta 03



Foto 063 - Carpeta 03



Foto 064 - Carpeta 03



Foto 065 - Carpeta 03



Foto 066 - Carpeta 03

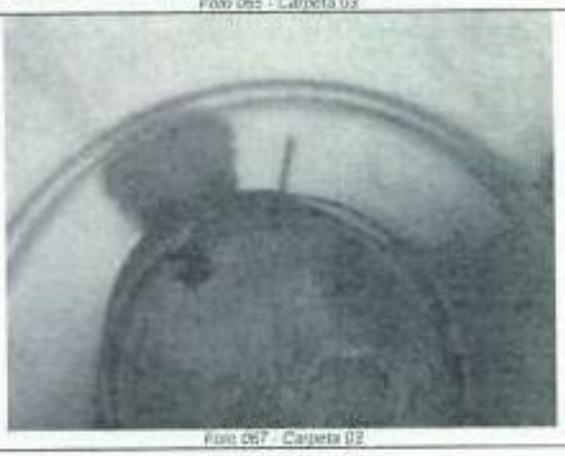


Foto 067 - Carpeta 03



Foto 068 - Carpeta 03



Foto 069 - Carpeta 03



Foto 070 - Carpeta 03



Foto 071 - Carpeta 03



Foto 072 - Carpeta 03



Foto 073 - Carpeta 03



Foto 074 - Carpeta 03



Foto 075 - Carpeta 03

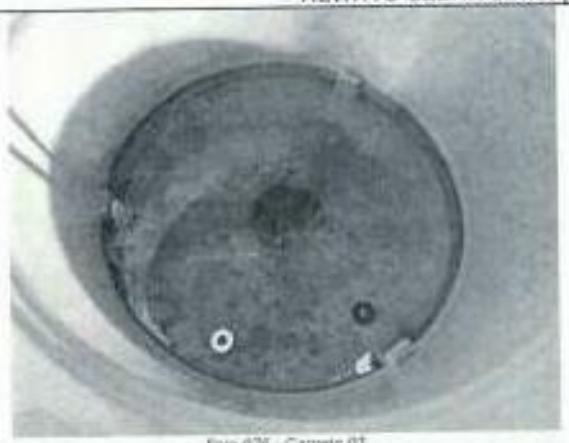


Foto 076 - Carpeta 03



Foto 077 - Carpeta 03

Carpeta 04 - Evidencia fotográfica (11 fotos)

Fuente: WhatsApp Unknown 2026-06-02 at 9.12.34 AM(1).zip



Foto 078 - Carpeta 04



Foto 079 - Carpeta 04

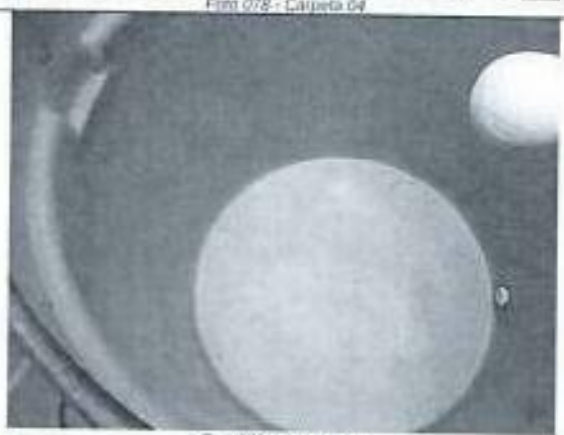


Foto 080 - Carpeta 04



Foto 081 - Carpeta 04



Foto 082 - Carpeta 04



Foto 083 - Carpeta 04

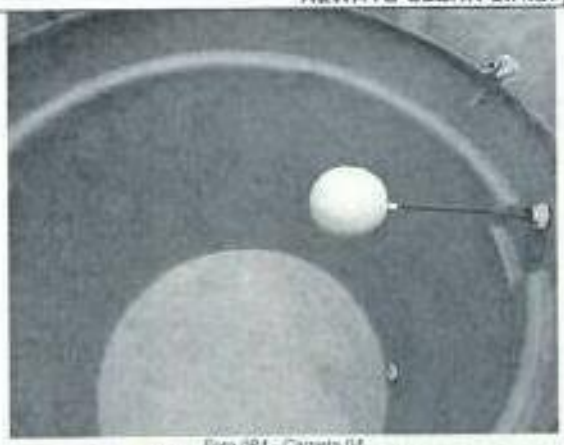


Foto 084 - Carpeta 04



Foto 085 - Carpeta 04



Foto 086 - Carpeta 04



Foto 087 - Carpeta 04

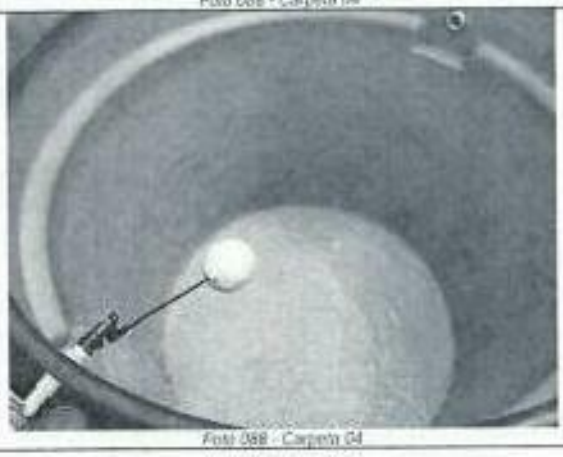


Foto 088 - Carpeta 04

Carpeta 05 - Evidencia fotográfica (7 fotos)

Fuente: WhatsApp Unknown 2026-06-02 at 9.13.00 AM(1).zip



Foto 089 - Carpeta 05



Foto 090 - Carpeta 05



Foto 091 - Carpeta 05



Foto 092 - Carpeta 05



Foto 093 - Carpeta 05



Foto 094 - Carpeta 05

 *Foto 095 - Carpeta 05*	

Carpeta 06 - Evidencia fotográfica (12 fotos)

Fuente: WhatsApp Unknown 2026-06-02 at 9.13.05 AM(1).zip



Foto 096 - Carpeta 06



Foto 097 - Carpeta 06



Foto 098 - Carpeta 06



Foto 099 - Carpeta 06



Foto 100 - Carpeta 06



Foto 101 - Carpeta 06



Foto 102 - Carpeta 06



Foto 103 - Carpeta 06



Foto 104 - Carpeta 06



Foto 105 - Carpeta 06



Foto 106 - Carpeta 06



Foto 107 - Carpeta 06

Carpeta 07 - Evidencia fotográfica (9 fotos)

Fuente: WhatsApp Unknown 2026-06-02 at 9.13.11 AM(1).zip



Foto 108 - Carpeta 07



Foto 109 - Carpeta 07

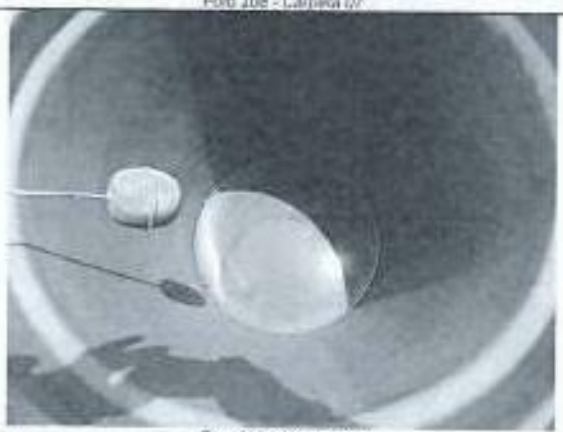


Foto 110 - Carpeta 07



Foto 111 - Carpeta 07



Foto 112 - Carpeta 07



Foto 113 - Carpeta 07



Foto 114 - Carpeta 07



Foto 115 - Carpeta 07



Foto 116 - Carpeta 07

Carpeta 08 - Imágenes adjuntas directamente - Evidencia fotográfica (4 fotos)

Fuente: Imágenes cargadas directamente en el chat



Foto 117 - Carpeta 08 - Imágenes adjuntas directamente



Foto 118 - Carpeta 08 - Imágenes adjuntas directamente



Foto 119 - Carpeta 08 - Imágenes adjuntas directamente



Foto 120 - Carpeta 08 - Imágenes adjuntas directamente

8. Cierre

Con la evidencia fotográfica anexada se deja soporte visual de la ejecución de los servicios realizados en los tanques y puntos intervenidos en las instalaciones de la Escuela de Policía Vélez durante el periodo reportado. Este informe organiza los registros recibidos y facilita su revisión, archivo y presentación ante el cliente o supervisor del servicio.

Limpieza y lavado de tanque de almacenamiento de agua

Sede / lugar:	Escuela de Policia Velez
Fecha de ejecucion:	25 al 28 de mayo de 2026
Actividad:	Evidencia fotografica del lavado interno, remocion de sedimentos y limpieza de superficies.
Registro:	fotografias tanque principal , y PTAP

Descripcion general

El presente anexo consolida la evidencia fotografica adicional de las actividades de limpieza y lavado interno del tanque, incluyendo vistas de las superficies, hidrolavado, limpieza manual y registro posterior de areas intervenidas. Se retiraron copias exactas repetidas para dejar un anexo limpio y facil de anexar al informe principal.

Evidencia fotografica organizada

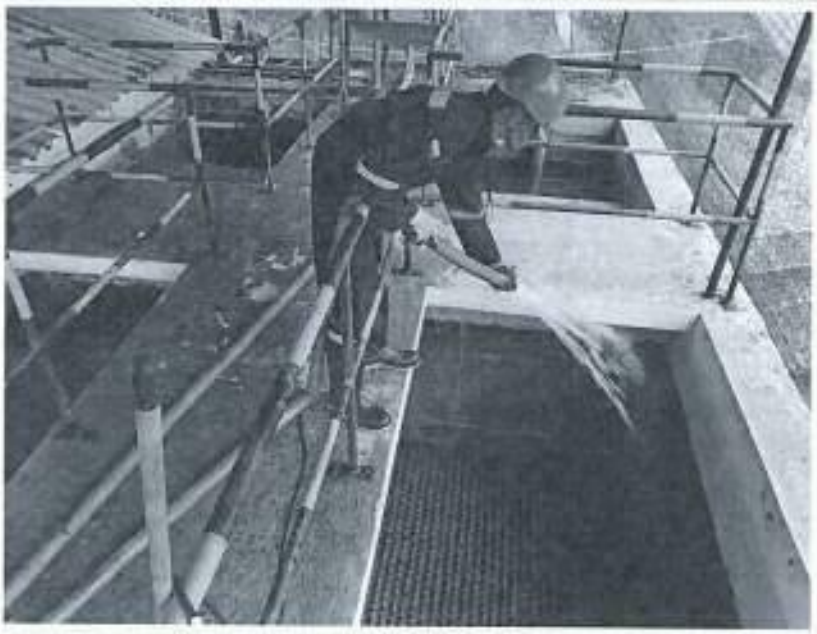


Foto 01. Aplicacion de agua a presion en superficie interna del tanque.

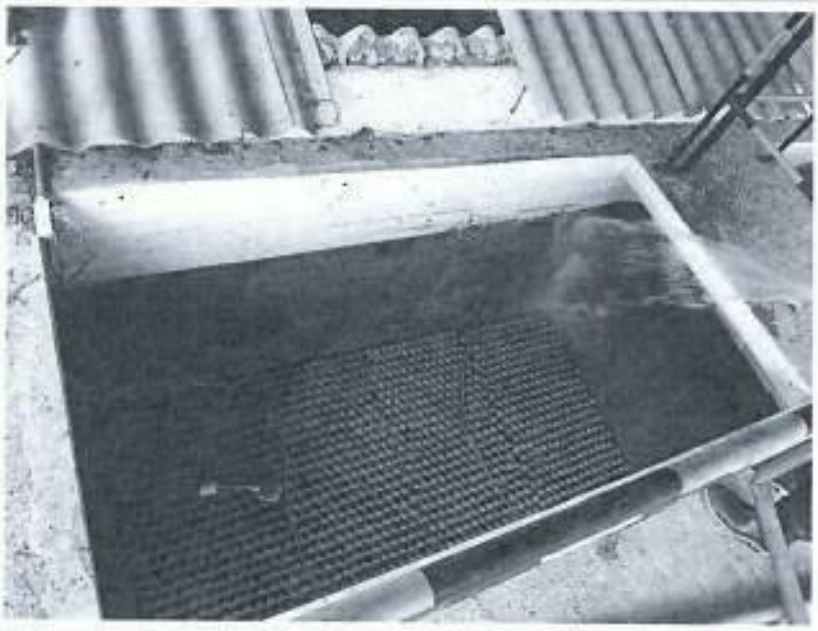


Foto 02. Enjuague a presion de paredes internas y area de panel tipo colmena.

Evidencia fotografica organizada

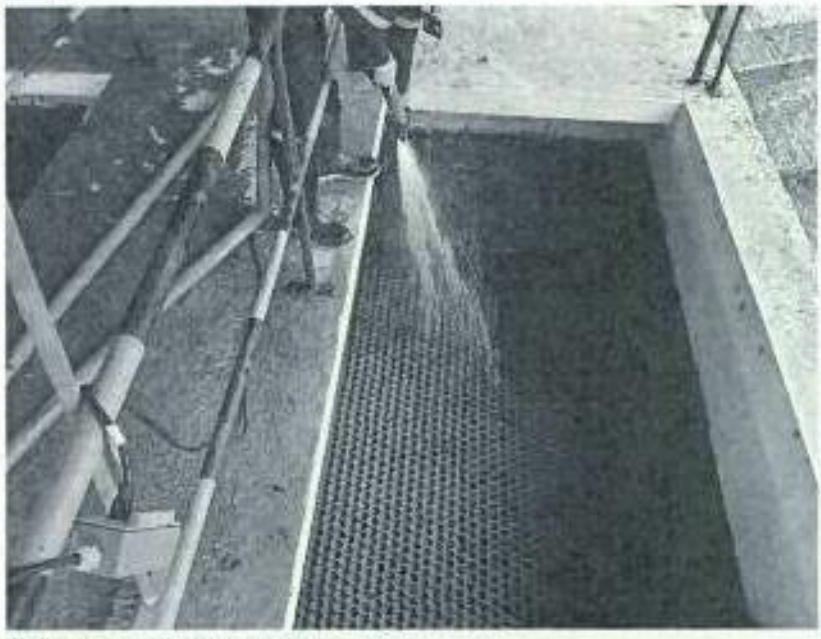


Foto 03. Lavado a presion de paredes y superficies internas.

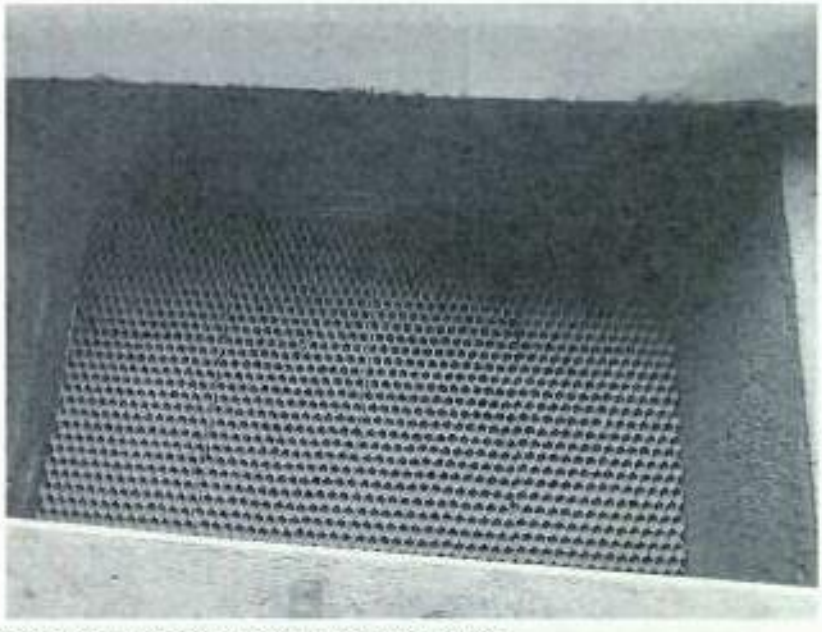


Foto 04. Visia de panel tipo colmena y superficie interna durante la intervencion.

Evidencia fotografica organizada

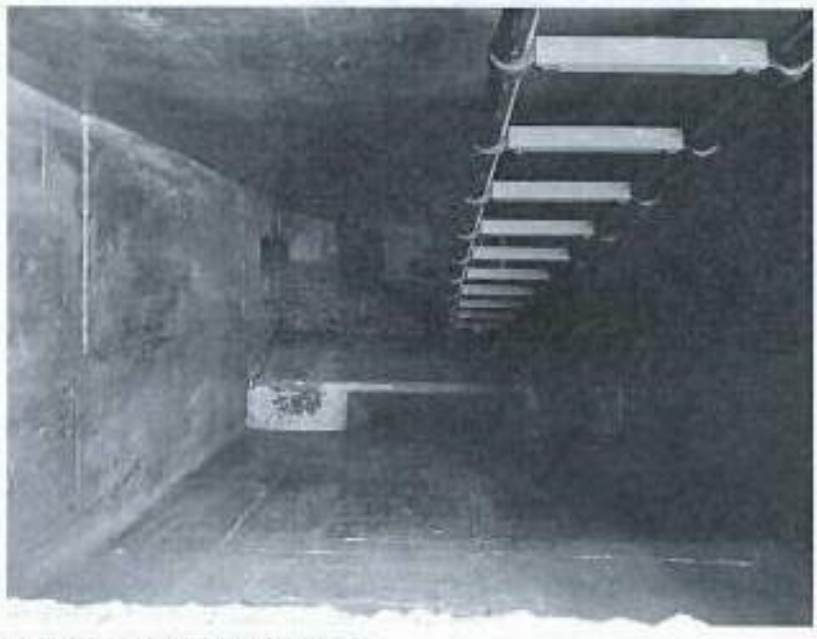


Foto 05. Vista superior del interior del tanque y sistema de acceso.



Foto 06. Inspeccion visual de fondo y paredes internas del tanque.

Evidencia fotografica organizada



Foto 07. Registro fotografico del proceso de limpieza y lavado del tanque.



Foto 08. Limpieza del fondo interno con apoyo de herramienta manual.

Evidencia fotografica organizada



Foto 09. Lavado a presion en zona profunda del tanque con acceso interno.



Foto 10. Limpieza manual de pared interna para remocion de pelicula adherida.

Evidencia fotografica organizada



Foto 11. Vista interna posterior a actividades de lavado y retiro de sedimentos.

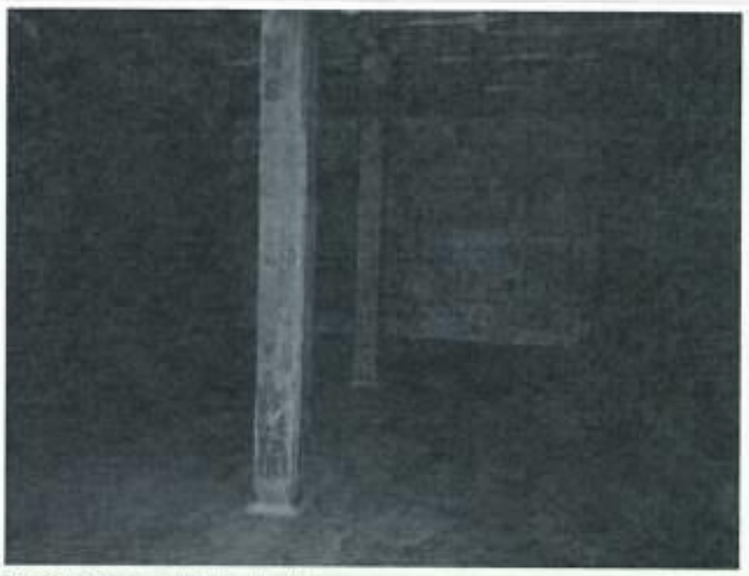


Foto 12. Vista general del interior del tanque posterior al lavado.

Consecutivo 026-05

ALWAYS CLEAN
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

CERTIFICADO SANITARIO

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (DEC. 1575 DEL 2007)

otorgado a

Escuela de Carabineros Provincia de Velez Policia Nacional

NIT: 804.003.971-7

- **TANQUESINTERVENIDO: 41 tanques de almacenamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua potable. tanque principal.**
- **FECHA DEL SERVICIO: 25 al 27 de mayo de 2026,**
- **UBICACIÓN:** Cra 4 este #84 -04

✓ **Tiempo de ejecución: 3 días.**
✓ **Procedimiento aplicado: Limpieza mecánica y desinfección química.**
✓ **Productos utilizados: Hipoclorito de sodio al 15% y jabón neutro (tensoactivo aniónico).**
✓ **Método de desinfección: Aspersión con hipoclorito, garantizando concentración reglamentaria.**

Yuleibis Martinez
Ingeniera Ambiental

Jharyson Malambo
Rep. Legal

ALWAYS CLEAN

27/05/26

Dirección: Alpes Transversal 71 d # 31 i-11. Cartagena, Colombia. Teléfono: 3128101340. E-mail: infoalwaysclean@gmail.com

MINSALUD

DADIS